223431
R. Dir. 135/4.162
SP/kg

Ref: LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS DEL RENGLÓN PROFESIONAL Y TÉCNICO. APROBAR.

Montevideo, 10 de marzo de 2023.

VISTO:

Las solicitudes realizadas por las diferentes Unidades Administrativas que expresan la necesidad de contar con personal Profesional en la Administración.

RESULTANDO:

I. Que dicha necesidad refiere al cumplimiento de funciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los servicios que presta esta Administración.

II. Que mediante Carta de Servicio Nº 8079/22 se realizó un relevamiento que reúne dichas necesidades, a los efectos de formalizar un Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para cubrir dichos cargos del renglón Profesional y Técnico.

III. Que la Unidad Planificación y Presupuesto informa que en el Presupuesto 2023 vigente, aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 449/022, se encuentran previstas 13 vacantes de ingreso de funciones contratadas para Profesional IA - Nivel 6 - Renglón Profesional y Técnico.

IV. Que de acuerdo a las necesidades expuestas, se propone llamar a las siguientes vacantes:

VACANTES	PROFESIÓN	CARGO - NIVEL	RENGLON
1	Contador Público	Profesional IA - Nivel 6	Profesional y Técnico
2	Licenciado en Administración	Profesional IA - Nivel 6	Profesional y Técnico
1	Ingeniero en Sistemas	Profesional IA - Nivel 6	Profesional y Técnico
1	Ingeniero Industrial	Profesional IA - Nivel 6	Profesional y Técnico
1	Ingeniero Electricista	Profesional IA - Nivel 6	Profesional y Técnico
1	Ingeniero Civil Estructural	Profesional IA - Nivel 6	Profesional y Técnico
1	Ingeniero Civil Vial	Profesional IA - Nivel 6	Profesional y Técnico
1	Ingeniero Civil Hidráulico	Profesional IA - Nivel 6	Profesional y Técnico
1	Escribano	Profesional IA - Nivel 6	Profesional y Técnico
1	Abogado	Profesional IA - Nivel 6	Profesional y Técnico
1	Ingeniero Químico	Profesional IA - Nivel 6	Profesional y Técnico

V. Que se prevé el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 16.127 - Artículo 1º, Literal B) de fecha 07/08/1990, en la redacción dada por la Ley Nº 17.930 - Artículo 11º de fecha 19/12/2005.

VI. Que la Unidad Desarrollo del Departamento de Gestión Humana elaboró las Bases del presente Llamado, las que fueron remitidas al Área Jurídico

Notarial para su correspondiente intervención, no presentando observaciones a las mismas.

CONSIDERANDO:

I). Que consultada la Oficina Nacional de Servicio Civil sobre la existencia de personas a redistribuir con los mismos perfiles que los requeridos en el presente Llamado, la misma da cuenta de la inexistencia de personas con dichos perfiles.

II). Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente, corresponde en consecuencia realizar un Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para el Puerto de Montevideo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.162, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para el Puerto de Montevideo propuesto por la Unidad Desarrollo - Departamento de Gestión Humana de acuerdo a la nómina de cargos vacantes que luce en el Resultando IV de la presente Resolución.

2. Aprobar las Bases que figuran en actuación Nº 1 del presente Expediente, las cuales pasan a ser parte constitutiva de la presente Resolución.

3. Encomendar al Departamento de Gestión Humana - Unidad Desarrollo, la puesta en marcha inmediata del llamado aprobado y las publicaciones de acuerdo a la normativa vigente en los diferentes medios de prensa escrita: Diarios de circulación nacional, Página Web de ANP y ONSC (Uruguay Concursa).

Cursar a sus efectos a la Gerencia General - Departamento de Gestión Humana y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.